

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064850
	Día 18	Mes Abril	Año 23	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asoc. Gan. Local General de Metepec						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Adrian Perez			Nombre: Maria Zuniga Olivera			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP:			CURP:			
Rancho/UPP/PSG: Plaza de San Mateo			Rancho/UPP/PSG: principal sin			
Calle:			Calle:			
Localidad: Pila Grande			Localidad: Tezontepec			
Municipio: Metepec			Municipio: Tezontepec			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.: 72100			C.P.:			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Maria Zuniga Olivera			
			CURP:			
Datos del vehículo			Marca: Toyota Hilux	Modelo: 2008		
Placas: NGW7213			Color: Rojo	Capacidad:	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
Pista Tulancingo-Mexico y su destino.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre			TB:	BR:		
Otros: C.P. 72103						
Movilización de animales						
# Animales: 13	Especie: Bovinos	Raza: Charolais	Sexo:	Aretes:		
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemaderes:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra: 13- Iraca			Metepec			

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
 ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
 FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 139 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
 ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMEÑADURAS.